

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 08 de febrero de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.55
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) ocho (08) de febrero del año dos mil
veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso de jurisdicción voluntaria de nombramiento de guardador de la adolescente MARIANA TASCÓN MURCIA, adelantado por medio de apoderado judicial por la señora CLAUDIA PATRICIA MURCIA RUIZ, y póngase en conocimiento de las partes, comunicado del 07 de febrero de 2023, allegado por la secretaria de educación municipal de Guadalajara de Buga, en el cual informan que no le corresponde a la secretaria de educación el manejo de los recursos económicos correspondientes a las prestaciones sociales y pensionales de los directivos docentes, docentes y beneficiarios afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y que dicha función le corresponde a la entidad FIDUPREVISORA.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 27 HOY, 09 DE FEBRERO DE 2023. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ee70c24231d2c154b89245d3d93229139acda3b9c743751bf2d5062599c9c9**

Documento generado en 08/02/2023 02:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>